



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.03 COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 2.03.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

*Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2021 (11/0197/0008/25623) .....3*

#### 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

##### 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre la depuradora de Maqua (11/0178/0861/25916) .....4*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre pavimentación de los núcleos rurales (11/0178/0862/25941) .....5*

*Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida y del Grupo Mixto sobre el mantenimiento de la actividad empresarial y del empleo en Duro Felguera (11/0178/0863/25981) .....6*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre creación de una unidad técnica de trabajo multidisciplinar para elaborar un informe sobre el suicidio en Asturias (11/0178/0864/25982) .....7*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre puesta en marcha de un plan de protección a autónomos (11/0178/0865/25983) .....9*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de las personas ostomizadas (11/0178/0866/25984) .....10*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre implantación de una línea de ferrocarril semidirecta entre Ferrol y Oviedo que permita realizar un itinerario de ida y vuelta entre ambas localidades en el mismo día y cumplimiento de las inversiones previstas en el Plan de Cercanías 2017-2025 (11/0178/0867/25985) .....10*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre reunificación de las sedes judiciales de Oviedo en el entorno del barrio de Llamaquique y dotación a la Administración de Justicia de medios materiales y personales (11/0178/0868/25986) .....11*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre el monasterio de San Salvador de Cornellana (11/0178/0869/25987) .....13*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para una gestión eficaz de los recursos forestales (11/0178/0870/26007) .....14*

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre la energía nuclear (11/0178/0872/26009) .....15*

## 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

#### ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

*Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre la depuradora de Maqua (11/0179/0623/25915) .....16*

#### ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre pavimentación de los núcleos rurales (11/0179/0624/25942) .....17*

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre reunificación de las sedes judiciales de Oviedo en el entorno del barrio de Llamaquique y dotación a la Administración de Justicia de medios materiales y personales (11/0179/0625/25988).....18*

#### ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre el monasterio de San Salvador de Cornellana (11/0179/0626/25989) .....20*

## 2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

### 2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Interpelación del Diputado del Grupo Mixto don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Educación sobre política en materia de educación y, más en concreto, sobre las reformas necesarias para que el sistema educativo responda adecuadamente a los nuevos retos sociales (11/0181/0918/25934) .....21*

*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez a la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre las medidas a adoptar para evitar el abandono del deporte femenino (11/0181/0919/25950) .....21*

*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud y, más en concreto, sobre las medidas a corto, medio y largo plazo para paliar el déficit de profesionales sanitarios (11/0181/0920/25962) .....21*

*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de enseñanzas profesionales y, más en concreto, sobre Formación Profesional (11/0181/0921/25971) .....22*

*Interpelación del Diputado del Grupo Mixto don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Educación sobre política en materia de centros docentes no universitarios y, más en concreto, sobre la situación de los centros educativos de La Calzada y El Cerillero, en Gijón (11/0181/0922/26004) .....22*

## 2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

### 2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y más en concreto, sobre el proceso de reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de La Vega (11/0183/0103/25940).....23*

*Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don José Manuel Felgueres Abad a la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más concretamente, sobre la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en contestación al recurso de Volotea en relación con el contrato “Servicio de promoción turística y polo de actividad económica a través de su conectividad aérea directa a las principales ciudades europeas” (11/0183/0104/25957).....24*

## 2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

### 2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

#### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para informar sobre la situación actual del CP Miguel de Cervantes, de Xixón (11/0217/1163/25926) .....24*

#### ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

- Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa de comparecencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para informar de todos los aspectos relativos al Plan de Vías de Xixón, incluyendo su calendario de actuaciones y acciones y financiación previstas (11/0217/1162/25914) .....25*
- Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez de comparecencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para que informe acerca del plan de viabilidad de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (Zalia) (11/0217/1165/25939) .....25*

#### ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

- Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Gerente de la OSPA para informar sobre la situación en la que se encuentra la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (11/0254/0202/25966) .....25*
- Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez de comparecencia ante Comisión de la Gerente de la OSPA para que informe sobre la gestión de personal y artística en la OSPA (11/0254/0203/25992) .....25*

### 3. ACTIVIDAD ELECTORAL

#### 3.02 OTRAS DESIGNACIONES

##### 3.02.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

- Ampliación del plazo para la sustitución de representante de la Junta General, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en el Consejo Asesor de Turismo (11/0225/0016/02202) .....26*

### 4. OTRAS INFORMACIONES

#### 4.20 OTRAS INFORMACIONES

- Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria tramitados durante el tercer trimestre de 2022 (11/0205/0097/25933) .....26*
- Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria tramitados durante el tercer trimestre de 2022 (11/0205/0098/25937) .....26*



### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.03 COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 2.03.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

*Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2021 (11/0197/0008/25623)*

**(Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ASTURIAS

##### Registro de entrada número 30601

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz, Rafael Abelardo Palacios García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia para informar sobre la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2021 de las siguientes personas:

- Directora General de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
- Presidenta de la Coordinadora Asturiana de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Palacio de la Xunta Xeneral, 28 de septiembre de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

**Registro de entrada número 30669**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 200.2 del Reglamento de la Cámara, solicita las siguientes comparecencias en relación con la tramitación de la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2021:

- Consejera de Presidencia.
- Directora General de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Palacio de la Junta General, 30 de septiembre de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

**DEL GRUPO MIXTO**

**Registro de entrada número 30761**

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 200 del Reglamento de la Cámara, solicita las siguientes comparecencias en relación con la tramitación de la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2021:

- Consejera de Presidencia.
- Directora de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 5 de octubre de 2022. Luis Armando Fernández Bartolomé.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

**Registro de entrada número 30824**

Dolores Carcedo García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 200.2 del Reglamento de la Junta General, tiene el honor de proponer la celebración de las siguientes comparecencias en relación con la Memoria de Cooperación Asturiana al Desarrollo correspondiente al año 2021:

- Beatriz Coto Rodríguez, Directora de la Agencia Asturiana de Cooperación.
- Cecilia Pérez Sánchez, Presidenta de la Federación Asturiana de Concejos.

Palacio de la Junta, 6 de octubre de 2022. Dolores Carcedo García, Portavoz.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



**2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO**

**2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS**

*Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre la depuradora de Maqua (11/0178/0861/25916)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivas Portavoces, Nuria Rodríguez López y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La depuradora de Maqua forma parte del sistema integral de saneamiento de la ría de Avilés y entró en funcionamiento en el año 2004. En ella se tratan las aguas de Avilés, Castrillón, Corvera y Gozón, y está diseñada para un caudal máximo de pretratamiento de 5,6 metros cúbicos por segundo y un tratamiento biológico de 1,433 metros cúbicos por segundo, lo que le permitiría atender a una población de 214.979 habitantes. La gestión y el mantenimiento de la planta es competencia del Principado y se realiza a través de Cadasa (Consortio de Aguas de Asturias).

La instalación sufre continuos contratiempos debido a los graves fallos estructurales en su construcción y de funcionamiento. Las averías y la necesidad de sustituir maquinaria fundamental la han puesto al límite y funciona a duras penas, pendiente de los fallos de sus mecanismos y en una situación límite que mantiene operativa solo una de las seis bombas de la instalación; de ahí la urgencia no solo de acometer inversiones en mantenimiento, sino de afrontar la construcción de una nueva estación. De hecho, el riesgo de la estación depuradora tenga que parar después de años de continuas averías y remiendos es muy alto. Y las consecuencias del colapso desde el punto de vista ambiental serían incalculables, por la dimensión de las instalaciones y el servicio que prestan a toda la comarca avilesina, Gozón incluido.

Ante esa situación, ninguna de las Administraciones concernidas (ni los ayuntamientos cuyas aguas depura; ni la Administración autonómica, que gestiona la instalación; ni la Administración del Estado, propietaria de los terrenos en los que se ubica la estación depuradora) ha encontrado la solución de los problemas jurídico-administrativos que han impedido hasta ahora acometer una reforma integral de la depuradora de Maqua, que es la única respuesta eficaz y duradera a los serios problemas que padece la infraestructura, frente a las medidas provisionales que se están planteando, que ni son suficientes desde el punto de vista ambiental ni garantizan la viabilidad de una infraestructura indispensable para la comarca de Avilés. Los problemas jurídico-administrativos no pueden poner en riesgo la salud pública de la población.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a tomar de manera inmediata todas las medidas que sean necesarias para evitar el colapso de la depuradora de Maqua y las consecuencias ambientales y de salud pública que de tal situación se derivarían.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que este acometa de manera inmediata la reforma integral de la depuradora de Maqua para garantizar a largo plazo la seguridad y protección ambiental de la comarca de Avilés, procediendo a resolver con urgencia los problemas jurídico-administrativos que hasta ahora venían impidiendo dicha reforma.

Palacio de la Junta, 4 de octubre de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre pavimentación de los núcleos rurales (11/0178/0862/25941)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la pérdida de población debe ser una prioridad para las políticas públicas, especialmente en el medio rural, en el que el problema se agrava.

Diferentes estudios han puesto de manifiesto las diferencias en las dotaciones de servicios en el medio rural, así como las deficiencias presentes en cuanto a comunicaciones en el acceso a los mismos. Ejemplo de ello es el informe publicado por el Consejo Económico y Social de España, del año 2018, sobre “El medio rural y su vertebración social y territorial”.

Son las Administraciones públicas las que deben asumir el compromiso de facilitar a los habitantes de nuestros pueblos los servicios básicos, que les garanticen la igualdad de condiciones con las zonas urbanas.

El hecho de que en Asturias existan pueblos sin pavimentar es inadmisibles en pleno siglo XXI. Son múltiples los problemas a los que se enfrentan los vecinos que viven en estos núcleos: la imposibilidad de acceso con vehículos (incluidas las ambulancias) o la existencia de todo tipo de barreras arquitectónicas, que imposibilitan la vida en estos núcleos de personas con movilidad reducida, son algunos ejemplos de ello.

Con base en el artículo 26.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la pavimentación de nuestros pueblos es una competencia de los ayuntamientos, con la colaboración y coordinación del Principado de Asturias, a través de la Dirección General de la Administración Local, a petición de los ayuntamientos cuya población es inferior de 20.000 habitantes. Y es por ello por lo que solicitamos que el Gobierno del Principado de Asturias pase a ser parte activa de la solución.

El desconocimiento del número exacto de pueblos que están en esta situación en nuestra Comunidad Autónoma motiva, en primer lugar, la necesidad de realizar un inventario que recoja el estado de los mismos.

En segundo lugar, se busca el compromiso de elaboración de los diferentes proyectos de actuación en nuestros núcleos rurales.

En tercer lugar, se busca dar solución a esta problemática, mediante colaboración con los ayuntamientos que así lo necesiten. Para ello, se pide el compromiso del Gobierno del Principado de Asturias, mediante un calendario de actuaciones, que deberá ser avalado con partidas presupuestarias.

En cuarto lugar, se busca que en los próximos Presupuestos aparezca una dotación presupuestaria específica, asegurando así el comienzo de la solución en el próximo año.

En virtud de lo expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un inventario que contenga la información detallada de los núcleos rurales que en Asturias permanecen sin pavimentar, así como aquellos que no disponen de accesos al núcleo rural pavimentados.
2. Elaborar, en colaboración con los ayuntamientos, los proyectos de obra necesarios para que ningún pueblo en Asturias permanezca sin pavimentar.
3. Redactar un calendario de actuaciones, detallando las inversiones necesarias para cada uno de los núcleos rurales que, a día de hoy, aún no han sido pavimentados por las Administraciones públicas.
4. Dotar, con al menos 4 millones de euros, una partida en los próximos Presupuestos regionales para tener un importe de salida que permita afrontar parte de las ejecuciones de los proyectos de pavimentación en el próximo ejercicio.

Palacio de la Junta General, 5 de octubre de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida y del Grupo Mixto sobre el mantenimiento de la actividad empresarial y del empleo en Duro Felguera (11/0178/0863/25981)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Los Grupos Parlamentarios Mixto, Podemos Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivos Portavoces, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las trabajadoras y trabajadores de la compañía Duro Felguera llevan años sometidos a un proceso de constante incertidumbre, debido a la situación que durante este periodo ha venido atravesando la multinacional asturiana. Con una historia a sus espaldas de más de siglo y medio, Duro Felguera es factor fundamental en los orígenes de nuestro desarrollo industrial, que tiene sus inicios en el binomio establecido entre la minería y la siderurgia.

Durante estos años, la compañía ha ido evolucionando, adaptándose y logrando ser, como en la actualidad, un referente no solo nacional sino internacional en cuanto a saber hacer y capacidad de innovación tecnológica, siempre ligada a su presencia en el Principado de Asturias, generando empleo y conocimiento. En la actualidad, fruto de diversas circunstancias, entre las que está una gestión poco adecuada, la empresa pasa por un proceso de máxima trascendencia e incertidumbre.

Duro Felguera ha sido una de las empresas beneficiarias del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas por la especial incidencia de la pandemia mundial declarada por el COVID-19 en su actividad, creado por el Gobierno de España y del cual ha recibido ayudas por importe de 120 millones de euros destinadas a paliar las consecuencias de dicha pandemia y a garantizar su viabilidad. Asimismo, nuestra Comunidad Autónoma ha aportado fondos por importe de 6 millones de euros destinados a esa misma finalidad.

Tras este largo periplo, Duro Felguera ha instado a los representantes de los trabajadores de cuatro de las sociedades del grupo, que suman más de 600 personas, a constituirse en comisión negociadora, al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, para cara a negociar un expediente de extinción de empleo cuya afectación e impacto sobre la plantilla por el momento no ha determinado. Por otra parte, es necesario ser conscientes de que, en una comunidad autónoma como la nuestra, una compañía como Duro Felguera tiene una trascendencia singular, que va mucho más allá de lo laboral y lo económico.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias expresa su apoyo y solidaridad con los trabajadores de Duro Felguera y las organizaciones sindicales que los representan por la prolongada situación de incertidumbre que atraviesa la empresa y que ha de solventarse por parte de la compañía garantizando el mantenimiento de sus puestos de trabajo a través de medidas que aseguren su viabilidad.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la dirección de Duro Felguera para requerirle que elabore una hoja de ruta clara, definida y concreta que permita el mantenimiento de la actividad empresarial y del empleo.

3.º La Junta General del Principado de Asturias expresa su rechazo las medidas que, sin plantear alternativa alguna, se basan simplemente en la eliminación de puestos de trabajo, poniendo por encima los objetivos empresariales meramente económicos sin tener en cuenta la responsabilidad social de la empresa, cuestión por la que Asturias padece graves problemas en su ámbito industrial y, especialmente, en empresas multinacionales de las características de Duro Felguera.

Palacio de la Junta, 6 de octubre de 2022. Luis Armando Fernández Bartolomé, Rafael Palacios García, Ángela Vallina de la Noval, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre creación de una unidad técnica de trabajo multidisciplinar para elaborar un informe sobre el suicidio en Asturias (11/0178/0864/25982)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la lacra del suicidio ha dejado, por fin, de ser una cuestión silenciada, un tabú para medios, instituciones públicas y gran parte de la sociedad.

Las estadísticas y cifras de muertes por suicidio que se conocen son ciertamente alarmantes y completamente demoledoras, lo que hace que sea del todo imposible ocultarlas o no tomarlas en cuenta a la hora de disponer medios y recursos para afrontar tal problemática, si bien es cierto que todavía a día de hoy es necesario que la Administración elabore estadísticas fiables, que eviten el silencio en muchos casos y la confusión en otros.

La Fundación Española para la Prevención del Suicidio nos aporta los últimos datos estadísticos referidos a las cifras de casos de suicidios acontecidos en el año 2020: se produjeron 3941 suicidios, el

74,3 % hombres (2930) y un 25,7 % mujeres (1011), lo que equivale a 11 suicidios diarios, un suicidio cada poco más de 2 horas. El aumento global es del 5,74 %.

El suicidio es la principal causa externa de muerte en España. Triplica casi la cifra de muertes por accidentes de tráfico, multiplica por 14 el número de homicidios y por 85 las muertes por la llamada “violencia de género”.

Además, pueden existir más casos que no se han podido contabilizar, debido a la falta de pruebas y total certeza de que se trate de suicidio y no de una muerte accidental. Cifras que tampoco contemplan las numerosísimas tentativas de suicidio que se vienen sucediendo.

Asturias no es ajena a esta grave problemática, siendo la región con mayor tasa de mortalidad de suicidio ajustada por edad en los últimos registros, que datan del año 2019. En concreto, en nuestra región se suicidan 8,6 personas por cada 100.000.

Con los datos de que disponemos, lejos de frenarse, esta lacra va en aumento.

Somos conscientes de que desde las diversas Administraciones se está trabajando en el problema del suicidio desde diversos ámbitos y sectores. Nos constan las guías y protocolos elaborados contando con especialistas y profesionales de la psicología, psiquiatría y otras disciplinas.

Las cifras son tan alarmantes que cualquier esfuerzo es poco, y todos debemos tratar de aportar iniciativas que puedan ayudar a minimizar o mitigar esta lacra del suicidio.

La presente iniciativa parlamentaria persigue servirnos de la experiencia y casuística de los últimos años, contando con las herramientas que nos proporcionan la digitalización, las nuevas tecnologías, las bases de datos de información y la interconexión y colaboración de instituciones públicas y privadas, o, incluso, cuando fuere posible, entrevistas con familia y allegados o asociaciones ciudadanas, al objeto de constatar señales de alerta; situaciones tóxicas en ámbitos personales, familiares o laborales; perfiles profesionales con más casos; malas praxis; posibles casos de discriminación o abusos; afectación de estar inmersa la persona en un proceso judicial penal (violencia de género / violencia doméstica) tanto por ser víctima como por ser acusado injustamente de ejercer dicha “violencia de género” como consecuencia de la aplicación de las leyes de violencia de género; o proceso judicial civil (divorcio, guarda y custodia de hijos, etcétera); mercantil (concurso de acreedores, morosidad...); ser víctima de delito; antecedentes médicos y de tratamientos anteriores o recientes por salud mental; situación de soledad no deseada; situación de ruina económica sobrevenida; casos de especial vulnerabilidad y/o exclusión social; episodios de acoso escolar, etcétera.

Para ello, contando siempre con los debidos controles y respeto a la protección de datos e intimidad de personas y familias, podría habilitarse un protocolo de colaboración y traslado de información desde servicios sanitarios, Administración de Justicia, Registros públicos, colegios profesionales, Inspección educativa, sindicatos, etcétera.

Tal conocimiento e información podrá ser de enorme utilidad para el diseño de nuevos planes y estrategias más focalizadas en ámbitos, profesiones o sectores de la sociedad más concretos y sensibles a tal problemática, además de servirnos a la hora de elaborar o modificar legislación, protocolos, negociar convenios colectivos...; establecer programas específicos de mediación judicial o extrajudicial; servirnos a la hora de destinar más o menos recursos públicos para ser más eficaces y eficientes; orientar el trabajo de servicios sociales, etcétera.

También conviene abordar el suicidio desde el punto de vista comunitario. En ocasiones, el suicidio puede ser una expresión de un acto individual gestado en la dinámica de esa persona con el mundo que la rodea, y los factores socioeconómicos y culturales con los que se interrelaciona, pudiendo llegar a romper lazos de solidaridad familiar y nacional.

Por todo lo anterior, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Crear una unidad técnica de trabajo multidisciplinar que tenga por objeto elaborar un informe con sus conclusiones, basado en la casuística y experiencia del suicidio en Asturias, buscando patrones, situaciones personales, laborales, judiciales o sociales tóxicas o de riesgo; informe que serviría de guía a las políticas a desarrollar, medidas legislativas y protocolos a adoptar, establecer la necesidad de recursos personales y técnicos, y demás estrategias necesarias para minimizar los casos de suicidio.

Segundo. Habilitar a la unidad técnica de trabajo multidisciplinar para que disponga de los medios técnicos de acceso y servicio a las bases de datos necesarias —cumpliendo con la legalidad en materia de protección de datos en su manejo— de todo tipo de Registros públicos o privados, colegios



profesionales, sindicatos, asociaciones, Administración de Justicia, Salud, etcétera, para contar con la información precisa con el objeto de poder desarrollar su trabajo.

Tercero. Impulsar la elaboración de estadísticas periódicas y fiables y más detalladas que las actuales.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre puesta en marcha de un plan de protección a autónomos (11/0178/0865/25983)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tejido productivo asturiano se está viendo enormemente afectado por el aumento desorbitado de los precios de la energía, los combustibles y las materias primas; estas últimas, por el efecto del incremento del IPC, que cerró el mes de agosto en el 9 % en Asturias, después de encadenar meses de subidas históricas.

Unos efectos que en el caso de los autónomos se han visto multiplicados por el descenso de la demanda, que aún no ha retrocedido a los niveles anteriores a la pandemia, la finalización de la carencia de los préstamos ICO habilitados en aquellos meses de confinamiento y cierres forzosos de la actividad, así como por la elevada la presión fiscal y la excesiva burocracia de la Administración asturiana, que les impide cumplir en tiempo y forma con todos los trámites exigidos.

Como consecuencia de todo ello, la cifra de autónomos no ha dejado de descender en el Principado de Asturias. En agosto de 2022 había 71.955 afiliados a la Seguridad Social, lo que supone 477 menos que a comienzos del año y 773 menos que en agosto de 2021, en un mes en el que se registró un 40 % más de bajas que de altas en este colectivo, con un total de 845 altas frente a 1209 bajas.

Del conjunto de autónomos del Principado de Asturias, más del 70 % pertenece al sector servicios, especialmente hostelería y comercio, y cerca del 15 %, a la agricultura, sector este último marcado por la falta de relevo generacional.

Además, uno de cada tres autónomos asturianos es mayor de 55 años, por lo que en los próximos cinco años se jubilarán al menos 10.800 más, tal y como señalan las asociaciones del sector en un informe elaborado sobre la base de los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Estadística.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de protección a autónomos con las siguientes medidas:

- Subvencionar la diferencia entre la cotización mínima vigente y la prevista para 2023 a todos los autónomos que en los dos ejercicios previos hayan cotizado por la base mínima.
- Subvencionar durante un máximo de tres años, y de forma no acumulable, el 20 % del importe de las cotizaciones sociales que pagan los trabajadores autónomos que residan en municipios de menos de 2000 habitantes.
- Exonerar de la cuota a aquellos autónomos cuyos ingresos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional hasta que la inflación y los costes energéticos no se sitúen en los niveles del primer trimestre de 2021.
- Bonificar el 100 % de la cuota a los autónomos que estén de baja.
- Simplificar y agilizar los trámites exigidos por la Administración a los trabajadores por cuenta propia.

Palacio de la Junta General, 3 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de las personas ostomizadas (11/0178/0866/25984)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas ostomizadas son aquellas que han sido sometidas a una operación de ostomía, cuya consecuencia es la práctica de un orificio en el abdomen por donde se saca al exterior una parte del tubo digestivo o urinario, de forma que se permita el paso de los desechos a una bolsa recolectora.

En su día a día, las personas ostomizadas necesitan baños especiales para poder vaciar la bolsa adecuadamente, con inodoros elevados para no tener que arrodillarse o apoyarse sobre el suelo y una encimera para poder dejar todos los accesorios necesarios para una correcta higiene.

Como resultado de la ostomía y la falta de esfínter, estas personas no pueden controlar sus deposiciones ni su orina, con la incertidumbre de no saber en qué momento será necesario cambiar la bolsa y con el miedo a que se produzcan fugas en cualquier momento.

Esta incertidumbre, junto con la ausencia de baños adaptados, complica mucho el día a día de las personas con ostomía, limitando su actividad e influyendo en su estado de ánimo.

La edad media de las personas con esta intervención está entre los 45 y los 55 años. Las causas son muy variadas: cáncer, enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa, infecciones o incluso accidentes de coche, entre otros.

En toda España, son cerca de 200.000 las personas ostomizadas y 15.000 las que se someten cada año a esta cirugía. En Asturias, este colectivo aglutina a 4000 personas. Los pacientes ostomizados aumentan cada año y desde las asociaciones de toda España llevan años reclamando unas condiciones mínimas para poder desarrollar su vida con normalidad.

A pesar de no ser una enfermedad, la persona ostomizada tiene que adaptarse a su nueva forma de vida de forma drástica. En muchas ocasiones, el paciente entra en un estado de depresión que requiere de ayuda psicológica. Las enfermeras especializadas en estomaterapia pueden prestarles la ayuda que necesitan, tanto a nivel práctico como psicológico. Sin embargo, su figura no es muy frecuente en los hospitales públicos.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- Habilitar baños adaptados a personas ostomizadas en todos los edificios públicos.
- Habilitar plazas de aparcamientos para que las personas ostomizadas tengan prioridad en caso de urgencia.
- Dotar a todos los hospitales del Principado de Asturias de una enfermera especialista y una consulta de estomaterapia.

Palacio de la Junta General, 4 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre implantación de una línea de ferrocarril semidirecta entre Ferrol y Oviedo que permita realizar un itinerario de ida y vuelta entre ambas localidades en el mismo día y cumplimiento de las inversiones previstas en el Plan de Cercanías 2017-2025 (11/0178/0867/25985)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las líneas de la red de cercanías de Renfe y FEVE, integradas desde 2013, han perdido en los últimos quince años más de la mitad de sus viajeros en Asturias. De tener entre 12 y 14 millones de viajeros al año, se ha pasado a casi 6 millones al cerrar el año 2021.

Son muchos los motivos que han llevado a este descenso. Los usuarios del servicio de tren de línea estrecha llevan años reclamando mejoras en el servicio y una reorganización de horarios y paradas, especialmente en los días laborales.

En el año 2017, el Ministerio de Fomento aprobó el Plan de Cercanías 2017-2025, con el objetivo de poner al día la red de cercanías. Sin embargo, cuatro años después apenas se ha ejecutado un 34 % de lo previsto.

Para muchos asturianos, este medio de transporte es la mejor forma de conexión con la capital de Asturias y con las poblaciones más grandes de la región. Sin embargo, a lo largo de los años la falta de operatividad de los horarios ha llevado a muchos a descartar el tren como medio de transporte.

En la actualidad, los usuarios del ferrocarril del suroccidente asturiano no pueden realizar un trayecto de ida y vuelta entre Ferrol y Oviedo en el mismo día. La línea que conecta los municipios del suroccidente asturiano sale de la ciudad gallega a las 8:20 y, después de 7 horas y 20 minutos, llega a la capital de Asturias a las 15:42 horas. Para el trayecto de vuelta, Renfe dispone de dos servicios, con salidas a las 7:19 y a las 14:18, en ambos casos antes de la llegada a Oviedo del servicio de ida desde Ferrol.

El servicio de Renfe que une las ciudades de Ferrol y de Oviedo realiza paradas en 104 estaciones, 30 de ellas en municipios asturianos, ralentizando así la duración del trayecto. Además, la línea acumula una gran cantidad de deficiencias en todos los ámbitos del servicio: estado de los trenes, trazados de vía, falta de maquinistas o suspensión de viajes sin previo aviso.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- Instar a los responsables de Renfe a ofrecer una línea semidirecta entre Ferrol y Oviedo que permita a los usuarios realizar un itinerario de ida y vuelta entre ambas localidades en el mismo día.
- Instar al Gobierno de la nación a cumplir con las inversiones previstas en el Plan de Cercanías 2017-2025 para poner al día la red de cercanías de Asturias.

Palacio de la Junta General, 5 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre reunificación de las sedes judiciales de Oviedo en el entorno del barrio de Llamaquique y dotación a la Administración de Justicia de medios materiales y personales (11/0178/0868/25986)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El poder judicial constituye, junto al poder legislativo y el poder ejecutivo, uno de los tres poderes del Estado. Por definición es, por tanto, uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia y del Estado de derecho.

Segundo. Su marco constitucional y legal se define por su riqueza y extensión. Así, el primero de los dos regula el poder judicial en el título VI de la Constitución Española (artículos 117 a 127), cuyo artículo 117 determina que la misma emana del pueblo y se administra por parte de los jueces y magistrados integrantes del poder judicial, que son independientes, inamovibles, responsables y sometidos al imperio de la ley. En cuanto al marco legal, su norma básica es la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial, que contiene un extenso marco regulador acerca de este poder.

Tercero. Dentro de esta última norma, los libros IV (“De los jueces y magistrados”), V (“De los secretarios judiciales y la Oficina Judicial”) y VI (“De los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia”) de la ley regulan los elementos personales de la Administración de Justicia, que son sus funcionarios.

Cuarto. Todos ellos integran las diferentes oficinas en las que se dividen los órganos jurisdiccionales de las diferentes jurisdicciones (civil, penal, contencioso-administrativa, social y militar), constituyendo, de este modo, el eje del poder judicial, a través de la prestación de sus respectivas funciones. Así, debemos diferenciar entre la carrera judicial (jueces y magistrados) y los sucesivos cuerpos de funcionarios de nuestra Administración de Justicia, cada uno de ellos con unas funciones concretas y diferenciadas.

Quinto. Para el desarrollo de su labor, tan importante en el día a día de nuestra sociedad, los funcionarios de la Administración de Justicia deben estar dotados de los medios materiales e informáticos necesarios para el cumplimiento de sus competencias, por medio de unas herramientas digitales adecuadas y actualizadas, y de unas instalaciones cómodas tanto para ellos como para el resto de usuarios de las dependencias judiciales.

Al respecto, en nuestro ordenamiento jurídico se da la existencia de diferentes normas, además de las mencionadas, que reconocen dicha necesidad:

— Pacto de Estado para la Reforma de la Administración de Justicia del 28 de mayo de 2001, en sus puntos 12, 14, y 15.

— Ley 59/2003, del 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

— La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia.

— Ley 18/2011, del 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

— Real Decreto 1065/2015, del 27 de noviembre, sobre Comunicaciones Electrónicas en la Administración de Justicia.

Sexto. Dada la relevancia del poder judicial, y el marco legal existente en estos momentos, se hace evidente la necesidad de que los integrantes del poder judicial deben contar con los medios y las condiciones necesarias para poder ejercer su actividad con garantías. Igualmente, constituye un derecho esencial del justiciable usuario de nuestra Administración de Justicia, y de los profesionales liberales, el poder disponer de unas dependencias óptimas y adecuadas, que garanticen un funcionamiento rápido y eficaz de la justicia, para poder ver satisfechas sus necesidades.

Séptimo. Sin embargo, la realidad asturiana dista, en muchos aspectos, de ser la ideal. Es evidente el descontento, tanto de nuestros funcionarios de Justicia como de los usuarios de los órganos judiciales, del estado actual de la Justicia regional: ordenadores viejos y que tardan demasiado tiempo en funcionar y, en consecuencia, causan dificultades para la utilización de los programas informáticos; instalaciones con un deterioro avanzado y con condiciones de espacio y de seguridad cuestionables, como las de Oviedo, Mieres, Grado, Pravia o Pola de Lena, o la falta de funcionarios integrantes de los equipos psicosociales en los órganos judiciales son algunos de los ejemplos recientes que podemos mencionar y que aparecen recogidos tristemente con demasiada frecuencia en los medios de comunicación asturianos o, sin ir más lejos, en las memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Por todo ello, Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Proceder a iniciar antes de la finalización de la presente legislatura los trámites necesarios para la reunificación de las sedes judiciales de Oviedo en el entorno del barrio de Llamaquique.

Segundo. Adoptar las inversiones a los efectos de subsanar las deficiencias de las que puedan adolecer las instalaciones judiciales del Principado de Asturias, garantizando de esta manera el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales inherentes al poder judicial y la seguridad y la atención adecuada a las necesidades de los usuarios de las oficinas judiciales, en aras de asegurar el funcionamiento rápido y eficaz de nuestra Justicia.

Tercero. Garantizar a los funcionarios de Justicia la dotación de equipos informáticos modernos que permitan mejorar el funcionamiento de las oficinas judiciales y, en consecuencia, agilizar la tramitación y resolución de los procedimientos judiciales.

Cuarto. Dotar a los órganos judiciales asturianos que lo necesiten de los funcionarios que integren los equipos psicosociales, a los efectos de solucionar el colapso al que se enfrenta los mismos en la actualidad.

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre el monasterio de San Salvador de Cornellana (11/0178/0869/25987)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El monasterio de San Salvador de Cornellana se encuentra emplazado en la vega del río Narcea y es un complejo monumental formado por la iglesia de San Juan y las dependencias monásticas organizadas en torno a dos patios, uno monumental y otro de servicio.

El monasterio fue fundado en el año 1024 por la infanta Cristina, hija del rey leonés Bermudo II. En el siglo XII (año 1122) fue cedido a la orden de Cluny, convirtiéndose en uno de los monasterios más importantes de Asturias. En 1536 pasó a formar parte de la Congregación Benedictina de Valladolid y en el siglo XVIII el inmueble fue objeto de reforma, cambiándose el claustro medieval por uno de estilo barroco, que se conserva en la actualidad.

El monasterio de Cornellana forma parte del Camino Costero o Ruta Primitiva del Camino de Santiago, habiendo quedado declarado como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco en el año 2013.

Cuenta, asimismo, con la declaración como Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural en el *Boletín Oficial del Estado* en fecha 4 de junio 1931, y en el año 2015 fue declarado Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Segundo. Especialmente estos dos últimos factores son los que deben tomarse en consideración a los efectos de valorar la relevancia y el papel que juega el monasterio en el occidente y dentro del patrimonio cultural e histórico del Principado de Asturias.

Tercero. A pesar de la relevancia expuesta, y sus usos no solo culturales sino también hosteleros (ya que contiene en su patio de servicio un albergue en el que puede pernoctar cualquiera de los miles de peregrinos que recorren año tras año la Ruta Primitiva del Camino), se encuentra en un estado de ruina lamentable que ha sido objeto de denuncia por los vecinos, quienes han constituido plataformas y han tratado de hacerse oír en los medios de comunicación en reiteradas ocasiones.

El estado de abandono al que se hace alusión es palpable, ya que el monasterio cuenta con humedades por toda la estructura y se encuentra lleno de excrementos de aves que inundan la estancia que, en consecuencia, provocan corrosión de su estructura, suciedad y malos olores.

Asimismo, el edificio continúa experimentando reiterados actos vandálicos y robos, por tanto, en una situación absolutamente impropia de su categoría y trascendencia.

Cuarto. Por tanto, y a la vista de la problemática expuesta, una misión esencial de los poderes públicos es la de proceder a preservar nuestro patrimonio cultural e histórico como una expresión de la belleza genuina de nuestra nación, garantizando su armonía con las comunidades humanas, la agricultura y ganadería, la caza y resto de actividades humanas, así como la de defenderlo como un garante de nuestra identidad nacional y como motor económico y turístico, si fuera necesario, a través de instrumentos como un plan nacional de catalogación, restauración, conservación y difusión del mismo, e incluso con el apoyo de una nueva ley de mecenazgo.

Por tanto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias debe asumir la obligación de ser garantista con el rico patrimonio que atesora nuestra región, del cual, sin ningún género de dudas, el monasterio de Cornellana constituye un claro ejemplo.

Por todo ello, Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:  
Primero. Que, ante la llegada del primer milenio desde la construcción y fundación del monasterio de Cornellana, desde el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias se comience a preparar una agenda de actuaciones para la celebración de la efeméride, implicando a los vecinos de la localidad y al Ayuntamiento de Salas.  
Segundo. Que a este fin se ejecuten las inversiones presupuestarias acordadas en los Presupuestos autonómicos para la mejora, rehabilitación y limpieza del edificio, evitando su derrumbe y, de forma consiguiente, la pérdida de casi mil años de historia que atesora el monasterio.

Palacio de la Junta General, 8 de junio de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para una gestión eficaz de los recursos forestales (11/0178/0870/26007)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profundos cambios experimentados por la sociedad asturiana durante los últimos años en todos sus ámbitos exigen un nuevo planteamiento de la política forestal para su adaptación a las nuevas demandas y perspectivas sociales, así como al contexto legal y socioeconómico en el que el sector forestal se desenvuelve.

Fenómenos como la progresiva renaturalización de buena parte del territorio, la nueva orientación de la política comunitaria en materia agraria y forestal, el significativo incremento de la superficie protegida experimentado en los últimos años o la instauración de mecanismos de certificación que buscan un sello para la gestión sostenible de los montes, entre otros, se han unido a los tradicionales problemas del sector, como pueden ser los incendios forestales, el avance del proceso de desertificación, la falta de ordenación y planes de gestión en la mayor parte de los montes españoles o el abandono de prácticas silvícolas en muchos de ellos. Esta combinación de circunstancias y los drásticos cambios operados en la sociedad y sus instituciones obligan a los gestores públicos, cuando menos, a afrontar la tarea de ajustar la política forestal asturiana y a dotarla de los instrumentos adecuados para la consecución de sus fines.

La superficie forestal representa el 73 % del territorio del Principado. Sin embargo, el abandono del medio rural y la falta de cultura forestal profesional han hecho que, en la actualidad, buena parte de los recursos naturales de nuestros montes estén desaprovechados. A ello se une el hecho de que el Plan Forestal del 2001 ha quedado obsoleto, la Ley de Montes no se ha adaptado a la ley forestal nacional y son diversas las normativas locales y tasas para el aprovechamiento en los diferentes concejos.

En un momento de crisis energética como el actual, apostar por la biomasa forestal es apostar por un recurso nacional, sostenible, que genera empleo y fomenta un uso eficiente de la energía. Las Administraciones no pueden dejar de lado esta oportunidad y deben desplegar una potente política de conservacionismo y gestión de los bosques asturianos. En este sentido, el nuevo Plan Forestal abre las puertas a sentar las bases de una gestión eficaz de la superficie forestal asturiana que permita el aprovechamiento del sector como motor socioeconómico del Principado. Además, incentivar la gestión es fundamental para cubrir el déficit de materia prima de calidad que tiene nuestra industria transformadora.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar dentro del nuevo Plan Forestal los siguientes objetivos:

- Promover la gestión activa de los terrenos forestales y la incorporación de nuevos aprovechamientos como una necesidad para potenciar sus funciones socioeconómicas y ambientales, y fomentar la conservación de la biodiversidad.
- Apoyar la industria forestal como importante agente del sector económico.
- Mejorar la percepción social de la gestión forestal sostenible.
- Promover el desarrollo, la innovación, la transferencia de tecnología y la tecnificación de los procesos productivos del sector forestal.
- Promover una planificación eficiente de los terrenos forestales y potenciar la coordinación e incorporación de los valores económicos y conservacionismo forestal en otras planificaciones sectoriales para fomentar sinergias.
- Respetar las tierras de uso forestal de especial interés, ya sea por su extensión, por su ubicación o por su fertilidad.
- Conservar los espacios naturales de especial interés.

2. Cumplir los convenios suscritos con los montes comunales en mano común, asegurando una consignación presupuestaria suficiente.

3. Instar al Gobierno de la nación a instaurar una única ley de montes nacional, que persiga el equilibrio entre la necesaria protección de nuestro medio natural y el legítimo aprovechamiento del mismo.

Palacio de la Junta General, 5 octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre la energía nuclear (11/0178/0872/26009)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)*

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía nuclear es una fuente libre de CO<sub>2</sub> y una pieza esencial en la lucha contra el cambio climático. Se trata de una fuente energética siempre disponible, capaz de suministrar grandes cantidades de electricidad sin contaminar a la atmósfera, siendo responsable de la producción de entre el 30 % y el 40 % de la electricidad libre de emisiones generada en España, lo que ha evitado cada año la emisión a la atmósfera de unos 30 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.

De hecho, según el informe “Life cycle assessment of electricity generation options”, de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (Unece), la energía nuclear produce menos emisiones de CO<sub>2</sub> en su ciclo completo de vida que cualquier otra fuente de producción de electricidad.

Paralelamente, las centrales nucleares ofrecen estabilidad al sistema eléctrico al estar siempre disponibles. A excepción de las paradas de recarga de combustible y mantenimiento, funcionan prácticamente las 24 horas al día los 365 días al año, y son una fuente básica que ofrece continuidad energética; es la fuente que más horas opera de media, casi el 90 % de las horas del año. En concreto, el parque nuclear español tiene un funcionamiento medio anual cercano a las 8000 horas —de las 8760 horas que tiene el año—, siendo así la tecnología que más horas opera en el sistema eléctrico.

En España, los 7 reactores en funcionamiento generan cada año entre 55.000 y 60.000 GWh, siendo responsables de la producción del 20,8 % de la electricidad consumida en España en 2021 y la primera fuente de producción en nuestro sistema eléctrico desde hace más de una década.

Las centrales nucleares funcionan además de forma segura, tal y como demuestra el Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales Nucleares (SISC) del organismo regulador, el Consejo de Seguridad Nuclear.

Son precisamente esta disponibilidad, fiabilidad y estabilidad del parque nuclear los elementos que posibilitan una adecuada gestión y garantizan el funcionamiento del sistema eléctrico.

Además, la industria nuclear española emplea a cerca de 28.000 trabajadores, tanto directos como indirectos e inducidos. Es un sector generador de riqueza y empleo, que ayuda a estabilizar los núcleos

de población en los que se emplazan las centrales, en su gran mayoría zonas rurales, en las que el desarrollo económico es clave para evitar el despoblamiento.

La actual crisis provocada por el incremento exponencial de los precios energéticos ha puesto de manifiesto la necesidad de caminar hacia una soberanía energética que nos evite depender de las tensiones del mercado internacional. La incesante escalada de los precios de la electricidad hasta máximos históricos, el anuncio de posibles cortes de luz y el llamado «racionamiento» energético han hecho crecer el interés en la energía nuclear en numerosos países, hasta el punto de que el Parlamento Europeo ha avalado la nuclear como energía verde.

Actualmente, la energía nuclear está presente en 32 países y suministra un 10 % de la electricidad mundial. Pero las previsiones del Organismo Internacional de la Energía Atómica de septiembre de 2021, las primeras publicadas desde Fukushima, auguran que la potencia instalada se duplique de ahora hasta el año 2050.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno de España a:

- Alargar la vida útil de las siete centrales nucleares existentes en España.
- Reducir el marco impositivo que amenaza la rentabilidad de las plantas nucleares.
- Reducir trabas administrativas y flexibilizar los permisos en la medida posible para asegurar la continuidad de las centrales ya existentes.
- Preparar un plan para la apertura de nuevas centrales nucleares en España para asegurar una energía limpia, continua y segura.
- Fomentar el uso principal de la energía que produzca menor contaminación de CO<sub>2</sub>, como es la energía nuclear.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

#### ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

*Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre la depuradora de Maqua (11/0179/0623/25915)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivas Portavoces, Nuria Rodríguez López y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La depuradora de Maqua forma parte del sistema integral de saneamiento de la ría de Avilés y entró en funcionamiento en el año 2004. En ella se tratan las aguas de Avilés, Castrillón, Corvera y Gozón, y está diseñada para un caudal máximo de pretratamiento de 5,6 metros cúbicos por segundo y un tratamiento biológico de 1,433 metros cúbicos por segundo, lo que le permitiría atender a una población de 214.979 habitantes. La gestión y el mantenimiento de la planta es competencia del Principado y se realiza a través de Cadasa (Consortio de Aguas de Asturias).

La instalación sufre continuos contratiempos debido a los graves fallos estructurales en su construcción y de funcionamiento. Las averías y la necesidad de sustituir maquinaria fundamental la han puesto al límite y funciona a duras penas, pendiente de los fallos de sus mecanismos y en una situación límite que mantiene operativa solo una de las seis bombas de la instalación; de ahí la urgencia no solo de acometer inversiones en mantenimiento, sino de afrontar la construcción de una nueva estación. De hecho, el riesgo de la estación depuradora tenga que parar después de años de



continuas averías y remiendos es muy alto. Y las consecuencias del colapso desde el punto de vista ambiental serían incalculables, por la dimensión de las instalaciones y el servicio que prestan a toda la comarca avilesina, Gozón incluido.

Ante esa situación, ninguna de las Administraciones concernidas (ni los ayuntamientos cuyas aguas depura; ni la Administración autonómica, que gestiona la instalación; ni la Administración del Estado, propietaria de los terrenos en los que se ubica la estación depuradora) ha encontrado la solución de los problemas jurídico-administrativos que han impedido hasta ahora acometer una reforma integral de la depuradora de Maqua, que es la única respuesta eficaz y duradera a los serios problemas que padece la infraestructura, frente a las medidas provisionales que se están planteando, que ni son suficientes desde el punto de vista ambiental ni garantizan la viabilidad de una infraestructura indispensable para la comarca de Avilés. Los problemas jurídico-administrativos no pueden poner en riesgo la salud pública de la población.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a tomar de manera inmediata todas las medidas que sean necesarias para evitar el colapso de la depuradora de Maqua y las consecuencias ambientales y de salud pública que de tal situación se derivarían.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que este acometa de manera inmediata la reforma integral de la depuradora de Maqua para garantizar a largo plazo la seguridad y protección ambiental de la comarca de Avilés, procediendo a resolver con urgencia los problemas jurídico-administrativos que hasta ahora venían impidiendo dicha reforma.

Palacio de la Junta, 4 de octubre de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre pavimentación de los núcleos rurales (11/0179/0624/25942)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la pérdida de población debe ser una prioridad para las políticas públicas, especialmente en el medio rural, en el que el problema se agrava.

Diferentes estudios han puesto de manifiesto las diferencias en las dotaciones de servicios en el medio rural, así como las deficiencias presentes en cuanto a comunicaciones en el acceso a los mismos. Ejemplo de ello es el informe publicado por el Consejo Económico y Social de España, del año 2018, sobre “El medio rural y su vertebración social y territorial”.

Son las Administraciones públicas las que deben asumir el compromiso de facilitar a los habitantes de nuestros pueblos los servicios básicos, que les garanticen la igualdad de condiciones con las zonas urbanas.

El hecho de que en Asturias existan pueblos sin pavimentar es inadmisibles en pleno siglo XXI. Son múltiples los problemas a los que se enfrentan los vecinos que viven en estos núcleos: la imposibilidad de acceso con vehículos (incluidas las ambulancias) o la existencia de todo tipo de barreras arquitectónicas, que imposibilitan la vida en estos núcleos de personas con movilidad reducida, son algunos ejemplos de ello.

Con base en el artículo 26.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la pavimentación de nuestros pueblos es una competencia de los ayuntamientos, con la colaboración y coordinación del Principado de Asturias, a través de la Dirección General de la Administración Local, a petición de los ayuntamientos cuya población es inferior de 20.000 habitantes. Y es por ello por lo que solicitamos que el Gobierno del Principado de Asturias pase a ser parte activa de la solución.

El desconocimiento del número exacto de pueblos que están en esta situación en nuestra Comunidad Autónoma motiva, en primer lugar, la necesidad de realizar un inventario que recoja el estado de los mismos.

En segundo lugar, se busca el compromiso de elaboración de los diferentes proyectos de actuación en nuestros núcleos rurales.

En tercer lugar, se busca dar solución a esta problemática, mediante colaboración con los ayuntamientos que así lo necesiten. Para ello, se pide el compromiso del Gobierno del Principado de Asturias, mediante un calendario de actuaciones, que deberá ser avalado con partidas presupuestarias.

En cuarto lugar, se busca que en los próximos Presupuestos aparezca una dotación presupuestaria específica, asegurando así el comienzo de la solución en el próximo año.

En virtud de lo expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un inventario que contenga la información detallada de los núcleos rurales que en Asturias permanecen sin pavimentar, así como aquellos que no disponen de accesos al núcleo rural pavimentados.
2. Elaborar, en colaboración con los ayuntamientos, los proyectos de obra necesarios para que ningún pueblo en Asturias permanezca sin pavimentar.
3. Redactar un calendario de actuaciones, detallando las inversiones necesarias para cada uno de los núcleos rurales que, a día de hoy, aún no han sido pavimentados por las Administraciones públicas.
4. Dotar, con al menos 4 millones de euros, una partida en los próximos Presupuestos regionales para tener un importe de salida que permita afrontar parte de las ejecuciones de los proyectos de pavimentación en el próximo ejercicio.

Palacio de la Junta General, 5 de octubre de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre reunificación de las sedes judiciales de Oviedo en el entorno del barrio de Llamaquique y dotación a la Administración de Justicia de medios materiales y personales (11/0179/0625/25988)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El poder judicial constituye, junto al poder legislativo y el poder ejecutivo, uno de los tres poderes del Estado. Por definición es, por tanto, uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia y del Estado de derecho.

Segundo. Su marco constitucional y legal se define por su riqueza y extensión. Así, el primero de los dos regula el poder judicial en el título VI de la Constitución Española (artículos 117 a 127), cuyo artículo 117 determina que la misma emana del pueblo y se administra por parte de los jueces y magistrados integrantes del poder judicial, que son independientes, inamovibles, responsables y sometidos al imperio de la ley. En cuanto al marco legal, su norma básica es la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial, que contiene un extenso marco regulador acerca de este poder.

Tercero. Dentro de esta última norma, los libros IV (“De los jueces y magistrados”), V (“De los secretarios judiciales y la Oficina Judicial”) y VI (“De los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia”) de la ley regulan los elementos personales de la Administración de Justicia, que son sus funcionarios.

Cuarto. Todos ellos integran las diferentes oficinas en las que se dividen los órganos jurisdiccionales de las diferentes jurisdicciones (civil, penal, contencioso-administrativa, social y militar), constituyendo, de este modo, el eje del poder judicial, a través de la prestación de sus respectivas funciones. Así, debemos diferenciar entre la carrera judicial (jueces y magistrados) y los sucesivos

cuerpos de funcionarios de nuestra Administración de Justicia, cada uno de ellos con unas funciones concretas y diferenciadas.

Quinto. Para el desarrollo de su labor, tan importante en el día a día de nuestra sociedad, los funcionarios de la Administración de Justicia deben estar dotados de los medios materiales e informáticos necesarios para el cumplimiento de sus competencias, por medio de unas herramientas digitales adecuadas y actualizadas, y de unas instalaciones cómodas tanto para ellos como para el resto de usuarios de las dependencias judiciales.

Al respecto, en nuestro ordenamiento jurídico se da la existencia de diferentes normas, además de las mencionadas, que reconocen dicha necesidad:

— Pacto de Estado para la Reforma de la Administración de Justicia del 28 de mayo de 2001, en sus puntos 12, 14, y 15.

— Ley 59/2003, del 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

— La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia.

— Ley 18/2011, del 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

— Real Decreto 1065/2015, del 27 de noviembre, sobre Comunicaciones Electrónicas en la Administración de Justicia.

Sexto. Dada la relevancia del poder judicial, y el marco legal existente en estos momentos, se hace evidente la necesidad de que los integrantes del poder judicial deben contar con los medios y las condiciones necesarias para poder ejercer su actividad con garantías. Igualmente, constituye un derecho esencial del justiciable usuario de nuestra Administración de Justicia, y de los profesionales liberales, el poder disponer de unas dependencias óptimas y adecuadas, que garanticen un funcionamiento rápido y eficaz de la justicia, para poder ver satisfechas sus necesidades.

Séptimo. Sin embargo, la realidad asturiana dista, en muchos aspectos, de ser la ideal. Es evidente el descontento, tanto de nuestros funcionarios de Justicia como de los usuarios de los órganos judiciales, del estado actual de la Justicia regional: ordenadores viejos y que tardan demasiado tiempo en funcionar y, en consecuencia, causan dificultades para la utilización de los programas informáticos; instalaciones con un deterioro avanzado y con condiciones de espacio y de seguridad cuestionables, como las de Oviedo, Mieres, Grado, Pravia o Pola de Lena, o la falta de funcionarios integrantes de los equipos psicosociales en los órganos judiciales son algunos de los ejemplos recientes que podemos mencionar y que aparecen recogidos tristemente con demasiada frecuencia en los medios de comunicación asturianos o, sin ir más lejos, en las memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Por todo ello, Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión de Presidencia, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Proceder a iniciar antes de la finalización de la presente legislatura los trámites necesarios para la reunificación de las sedes judiciales de Oviedo en el entorno del barrio de Llamaquique.

Segundo. Adoptar las inversiones a los efectos de subsanar las deficiencias de las que puedan adolecer las instalaciones judiciales del Principado de Asturias, garantizando de esta manera el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales inherentes al poder judicial y la seguridad y la atención adecuada a las necesidades de los usuarios de las oficinas judiciales, en aras de asegurar el funcionamiento rápido y eficaz de nuestra Justicia.

Tercero. Garantizar a los funcionarios de Justicia la dotación de equipos informáticos modernos que permitan mejorar el funcionamiento de las oficinas judiciales y, en consecuencia, agilizar la tramitación y resolución de los procedimientos judiciales.

Cuarto. Dotar a los órganos judiciales asturianos que lo necesiten de los funcionarios que integren los equipos psicosociales, a los efectos de solucionar el colapso al que se enfrenta los mismos en la actualidad.

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre el monasterio de San Salvador de Cornellana (11/0179/0626/25989)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)*

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El monasterio de San Salvador de Cornellana se encuentra emplazado en la vega del río Narcea y es un complejo monumental formado por la iglesia de San Juan y las dependencias monásticas organizadas en torno a dos patios, uno monumental y otro de servicio.

El monasterio fue fundado en el año 1024 por la infanta Cristina, hija del rey leonés Bermudo II. En el siglo XII (año 1122) fue cedido a la orden de Cluny, convirtiéndose en uno de los monasterios más importantes de Asturias. En 1536 pasó a formar parte de la Congregación Benedictina de Valladolid y en el siglo XVIII el inmueble fue objeto de reforma, cambiándose el claustro medieval por uno de estilo barroco, que se conserva en la actualidad.

El monasterio de Cornellana forma parte del Camino Costero o Ruta Primitiva del Camino de Santiago, habiendo quedado declarado como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco en el año 2013.

Cuenta, asimismo, con la declaración como Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural en el *Boletín Oficial del Estado* en fecha 4 de junio 1931, y en el año 2015 fue declarado Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Segundo. Especialmente estos dos últimos factores son los que deben tomarse en consideración a los efectos de valorar la relevancia y el papel que juega el monasterio en el occidente y dentro del patrimonio cultural e histórico del Principado de Asturias.

Tercero. A pesar de la relevancia expuesta, y sus usos no solo culturales sino también hosteleros (ya que contiene en su patio de servicio un albergue en el que puede pernoctar cualquiera de los miles de peregrinos que recorren año tras año la Ruta Primitiva del Camino), se encuentra en un estado de ruina lamentable que ha sido objeto de denuncia por los vecinos, quienes han constituido plataformas y han tratado de hacerse oír en los medios de comunicación en reiteradas ocasiones.

El estado de abandono al que se hace alusión es palpable, ya que el monasterio cuenta con humedades por toda la estructura y se encuentra lleno de excrementos de aves que inundan la estancia que, en consecuencia, provocan corrosión de su estructura, suciedad y malos olores.

Asimismo, el edificio continúa experimentando reiterados actos vandálicos y robos, por tanto, en una situación absolutamente impropia de su categoría y trascendencia.

Cuarto. Por tanto, y a la vista de la problemática expuesta, una misión esencial de los poderes públicos es la de proceder a preservar nuestro patrimonio cultural e histórico como una expresión de la belleza genuina de nuestra nación, garantizando su armonía con las comunidades humanas, la agricultura y ganadería, la caza y resto de actividades humanas, así como la de defenderlo como un garante de nuestra identidad nacional y como motor económico y turístico, si fuera necesario, a través de instrumentos como un plan nacional de catalogación, restauración, conservación y difusión del mismo, e incluso con el apoyo de una nueva ley de mecenazgo.

Por tanto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias debe asumir la obligación de ser garantista con el rico patrimonio que atesora nuestra región, del cual, sin ningún género de dudas, el monasterio de Cornellana constituye un claro ejemplo.

Por todo ello, Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Que, ante la llegada del primer milenio desde la construcción y fundación del monasterio de Cornellana, desde el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias se comience a preparar una agenda de actuaciones para la celebración de la efeméride, implicando a los vecinos de la localidad y al Ayuntamiento de Salas.

Segundo. Que a este fin se ejecuten las inversiones presupuestarias acordadas en los Presupuestos autonómicos para la mejora, rehabilitación y limpieza del edificio, evitando su derrumbe y, de forma consiguiente, la pérdida de casi mil años de historia que atesora el monasterio.

Palacio de la Junta General, 8 de junio de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

### 2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Interpelación del Diputado del Grupo Mixto don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Educación sobre política en materia de educación y, más en concreto, sobre las reformas necesarias para que el sistema educativo responda adecuadamente a los nuevos retos sociales (11/0181/0918/25934)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Educación para su sustanciación ante el Pleno.

#### INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de educación y, más en concreto, sobre las reformas necesarias para que el sistema educativo asturiano responda adecuadamente a los nuevos retos sociales.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 5 de octubre de 2022. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre las medidas a adoptar para evitar el abandono del deporte femenino (11/0181/0919/25950)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Sergio García Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

#### INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de deporte y, más en concreto, sobre las medidas a adoptar para evitar el abandono del deporte femenino.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 4 de octubre de 2022. Sergio García Rodríguez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de salud y, más en concreto, sobre las medidas a corto, medio y largo plazo para paliar el déficit de profesionales sanitarios (11/0181/0920/25962)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Ovidio Zapico González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Junta General del Principado, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general en materia de salud y, más en concreto, sobre las medidas a corto, medio y largo plazo para paliar el déficit de profesionales sanitarios.

Palacio de la Junta, 6 de octubre de 2022. Ovidio Zapico González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de enseñanzas profesionales y, más en concreto, sobre Formación Profesional (11/0181/0921/25971)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Adrián Pumares Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política en materia de enseñanzas profesionales y, más en concreto, sobre Formación Profesional.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 2022. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Interpelación del Diputado del Grupo Mixto don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Educación sobre política en materia de centros docentes no universitarios y, más en concreto, sobre la situación de los centros educativos de La Calzada y El Cerillero, en Gijón (11/0181/0922/26004)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Educación para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de centros docentes no universitarios y, más en concreto, sobre la situación en la que se encuentran los centros educativos de La Calzada y El Cerillero, en Gijón.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 6 de octubre de 2022. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

### 2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y más en concreto, sobre el proceso de reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de La Vega (11/0183/0103/25940)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)*

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ordenación del territorio y urbanismo y, más en concreto, sobre el proceso de reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de La Vega.

### MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Suspender de inmediato con el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Oviedo toda negociación relativa al convenio sobre la reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de Oviedo hasta que quede debidamente esclarecido que no existe agravio comparativo alguno por parte del Ministerio de Defensa al Principado de Asturias y al Ayuntamiento de Oviedo respecto de la Universidad de La Coruña, derivado de las condiciones en las que el Ministerio cede el uso de las respectivas fábricas de armas de Oviedo y La Coruña.

Segundo. Solicitar de inmediato al Ministerio de Defensa que presente, en el plazo más breve posible, proyectos de intervención a su cargo relativos a:

- a) El debido mantenimiento del viario y zonas verdes, así como, muy especialmente, el mantenimiento y/o restauración de los cerramientos, instalaciones de servicio y estructuras de los edificios.
- b) Prospección arqueológica, planificada y supervisada por la Dirección General de Patrimonio y realizada por la Universidad de Oviedo, relativa a los restos del supuesto conjunto palaciego mandado construir por el Rey de Asturias Alfonso II y que presumiblemente se han de encontrar con mayor probabilidad en el suelo perteneciente al convento de Santa María de La Vega.
- c) La determinación de la eventual contaminación del suelo y el subsiguiente procedimiento de remediación conforme a las directrices que establezca la Dirección General de Calidad Ambiental.

Tercero. Solicitar al Ministerio de Defensa la devolución al Ayuntamiento de Oviedo del terreno adscrito al convento de Santa María de La Vega, que este ayuntamiento cedió al Cuerpo de Artillería el 1 de marzo del año 1856 para el establecimiento de la fábrica de armas ligeras.

Cuarto. Proporcionar a esta Cámara, en un plazo no superior a seis meses, un primer informe que reúna el resultado de la totalidad de las gestiones que haya realizado por sí mismo, así como por medio de asociaciones empresariales y centros tecnológicos asturianos, españoles y europeos, además de en colaboración con la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Oviedo, destinadas a obtener declaraciones de interés suficientes para confiar en que las respectivas nuevas actividades económicas previsibles en el recinto de la Fábrica serían suficientes para ocupar un mínimo de 40.000 metros cuadrados de la superficie construida y generar los 350 empleos estables que la Fábrica de Armas llegó a necesitar.

Quinto. Encargar a la Dirección General de Patrimonio informe relativo a las condiciones de uso y adecuación arquitectónica que, relativas a elementos de edificios o edificios completos, han de seguirse para la debida preservación de tales elementos y edificios en cuanto integrantes del patrimonio industrial asturiano. A tal fin, la referida Dirección procederá, si fuera preciso, a la revisión del grado de protección individualizado y del conjunto, así como a recabar del Ayuntamiento de Oviedo la modificación del catálogo que, eventualmente, resulte necesaria.

Sexto. Solicitar al Ayuntamiento de Oviedo que le remita la planificación concerniente al equipamiento y usos dotacionales que prevea desarrollar en la Fábrica, a fin de procurar su compatibilización con los nuevos usos industriales que el propio Consejo de Gobierno se compromete a procurar para la misma.

Palacio de la Junta General del Principado, 5 de octubre de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don José Manuel Felgueres Abad a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más concretamente, sobre la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en contestación al recurso de Volotea en relación con el contrato “Servicio de promoción turística y polo de actividad económica a través de su conectividad aérea directa a las principales ciudades europeas” (11/0183/0104/25957)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de turismo y, más concretamente, sobre la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en contestación al recurso de Volotea en relación con el contrato “Servicio de promoción turística y polo de actividad económica a través de su conectividad aérea directa a las principales ciudades europeas”.

#### MOCIÓN

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ser transparente e informar a todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara sobre los motivos por los que el Gobierno de Asturias intentó adjudicar el contrato de “Servicio de promoción turística y polo de actividad económica a través de su conectividad aérea a las principales ciudades europeas”, publicado el 6 de septiembre del 2021, a una compañía aérea determinada, poniendo en los pliegos de la licitación unas condiciones que solo cumplía dicha compañía.
2. Ser transparente e informar a todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara sobre las mejoras en el precio o en los servicios, de cara a optimizar los recursos públicos, que pensaba obtener con esta licitación, teniendo en cuenta que solo una empresa cumplía con los requisitos exigidos.
3. Investigar y, en su caso, depurar las oportunas responsabilidades ante este intento de actuación irregular, que no llegó a consumarse gracias a que la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales obligó al Gobierno a suspender la licitación.

Palacio de la Junta General, 5 de octubre de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

### 2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para informar sobre la situación actual del CP Miguel de Cervantes, de Xixón (11/0217/1163/25926)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Nuria Rodríguez López, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 67.1.b) del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia en Comisión de Educación de la Consejera doña Lydia Espina López para informar de asuntos de su competencia.

#### FIN DE LA COMPARENCIA

Informar en Comisión de Educación sobre la situación actual del CP Miguel de Cervantes, de Xixón.

Palacio de la Xunta Xeneral, 5 de ochobre de 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.





#### **ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL**

*Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa de comparecencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para informar de todos los aspectos relativos al Plan de Vías de Xixón, incluyendo su calendario de actuaciones y acciones y financiación previstas (11/0217/1162/25914)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Daniel Marí Ripa, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para informar de todos los aspectos relativos al Plan de Vías de Xixón, incluyendo su calendario de actuaciones y acciones y financiación previstas.

Palacio de la Xunta Xeneral, 4 de octubre de 2022. Daniel Marí Ripa.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez de comparecencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para que informe acerca del plan de viabilidad de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (Zalia) (11/0217/1165/25939)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Adrián Pumares Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de solicitar la convocatoria de la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial al objeto de que informe acerca del plan de viabilidad de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (Zalia).

Palacio de la Junta General, 5 de octubre de 2022. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### **ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO**

*Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Gerente de la OSPA para informar sobre la situación en la que se encuentra la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (11/0254/0202/25966)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Gerente de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA) para informar sobre la situación en la que se encuentra la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 2022. José Manuel Felgueres Abad, María Gloria García Fernández, Álvaro Queipo Somoano, Beatriz Polledo Enríquez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez de comparecencia ante Comisión de la Gerente de la OSPA para que informe sobre la gestión de personal y artística en la OSPA (11/0254/0203/25992)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2022.)**

Sergio García Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Gerente de la Orquesta Sinfónica del Principado (OSPA) de Asturias ante la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo para que informe sobre la gestión de personal y artística en la OSPA.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 6 de octubre de 2022. Sergio García Rodríguez. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



### 3. ACTIVIDAD ELECTORAL

#### 3.02 OTRAS DESIGNACIONES

##### 3.02.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

*Ampliación del plazo para la sustitución de representante de la Junta General, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en el Consejo Asesor de Turismo (11/0225/0016/02202)*

**(Mesa de la Cámara de 10 de octubre de 2022.)**

Solicitada por el señor Palacios García, en su condición de Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, la ampliación del plazo para presentar su candidatura al Consejo Asesor de Turismo, la Mesa, al amparo del artículo 120 RJG, acuerda ampliar en quince días el plazo para presentar la candidatura en el procedimiento de sustitución del representante de la Junta General propuesto por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias en el Consejo Asesor de Turismo.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



### 4. OTRAS INFORMACIONES

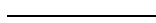
#### 4.20 OTRAS INFORMACIONES

*Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria tramitados durante el tercer trimestre de 2022 (11/0205/0097/25933)*

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre ampliaciones de crédito en la sección 16, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar; en la sección 11, de la Consejería de Presidencia; en la sección 17, de Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, y en la sección 96, de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, y asignar los expedientes (1600008517/2022, 1100003289/2022, 1100003988/2022, 1700006652/2022, 9600004852/2022 y 6600005381/2022) a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)



*Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria tramitados durante el tercer trimestre de 2022 (11/0205/0098/25937)*

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre suplementos de crédito en la sección 90, del Centro Regional de Bellas Artes, y en la sección 83,

del Ente Público de Servicios Tributarios, y asignar los expedientes (9000000419/2012 y 83000000676/2022) a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)

---